

# **3**

## **Mercado de trabajo**

---

### **Conceptos y definiciones**

---

**Convenios colectivos, trabajadores afectados y aumento salarial pactado**

Convenios firmados y revisiones de carácter anual que se realizan para convenios cuya vigencia es de dos o más años.

---

**Coste laboral**

Coste total en que incurre el empleador por la utilización de factor trabajo. Incluye el coste salarial y el no salarial.

---

**Coste no salarial**

Incluye las percepciones no salariales y las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social. Las primeras son retribuciones percibidas por el trabajador como compensación de gastos ocasionados por la ejecución del trabajo o para cubrir necesidades o situaciones de inactividad no imputables al trabajador (pagos por incapacidad temporal, desempleo, indemnizaciones por despido, quebranto de moneda, adquisición de prendas de trabajo, gastos de locomoción y dietas de viaje, etc.).

---

**Coste salarial**

Comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los períodos de descanso computables como de trabajo. Incluye, por tanto, el salario base, los complementos salariales, los pagos por horas extraordinarias, los pagos extraordinarios y los pagos atrasados. Todos estos componentes se recogen en términos brutos, es decir, antes de realizar retenciones o pagos a la Seguridad Social por cuenta del trabajador.

---

**Demandante activo**

Persona registrada en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo que desea trabajar por cuenta ajena. Incluye todas las solicitudes, sean de primer empleo, de trabajadores que han quedado en paro o de no parados.

---

**Duración media de las bajas**

Número de días no trabajados por accidente de trabajo ocurrido en las jornadas de trabajo.

---

**Efectivos laborales**

Personas que en el período de referencia mantienen un vínculo laboral con una empresa, desarrollando su actividad laboral en un centro de la misma.

---

**Empleo**

Número de puestos de trabajo estimados en Asturias dentro de cada rama de actividad económica y distribuidos territorialmente en los 78 concejos de la Comunidad.

---

**Ganancia salarial**

Remuneración en metálico y en especie pagada a los trabajadores por el tiempo de trabajo o el trabajo realizado, junto con la remuneración por períodos de tiempo no trabajado, tales como vacaciones y días festivos.

---

**Horas de trabajo efectivas**

Horas efectivamente trabajadas, tanto en períodos normales de trabajo como en jornada extraordinaria, añadiéndose los períodos de tiempo que, aún sin haberse realizado, tienen la consideración de tiempo efectivo en virtud de la normativa vigente.

---

**Horas de trabajo pactadas**

Horas establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo, entre el trabajador y la empresa. No están comprendidas las horas correspondientes a las vacaciones reglamentarias, días festivos o de descanso semanal.

---

**Horas no trabajadas**

Son las horas no trabajadas durante la jornada laboral por cualquier motivo (vacaciones y fiestas, incapacidad temporal, maternidad, motivos personales, descansos como compensación por horas extraordinarias, horas de representación sindical, días u horas no trabajadas por razones técnicas,

organizativas o de producción, horas perdidas en el lugar de trabajo, conflictividad laboral, absentismo, etc).

---

#### **Horas pagadas**

Comprende las horas trabajadas y no trabajadas remuneradas.

---

#### **Paro registrado**

Número de personas desempleadas inscritas en los registros de las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo al finalizar cada mes del año.

---

#### **Pensiones en las fuentes tributarias**

Pensiones, haberes pasivos y pensiones de invalidez pagadas por la Seguridad Social, Mutualidades y empresas. No incluyen las prestaciones de la Seguridad Social, ni de los funcionarios de las Administraciones Públicas por incapacidad permanente, ni tampoco las prestaciones por desempleo.

---

#### **Permiso de trabajo a extranjeros**

Solicitud de permiso de trabajo y residencia que debe ser cumplimentada por el trabajador o la empresa afectada.

---

#### **Personas ocupadas en la industria**

Media aritmética de las personas ocupadas en la industria en cuatro fechas del período de referencia en la Encuesta Industrial. Incluye las personas fijas y eventuales que, en las fechas de referencia, se encontraban ejerciendo una labor, remunerada o no, para el establecimiento industrial de la unidad informante en la encuesta.

---

#### **Población activa**

Personas de 16 o más años que, en un período de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.

---

#### **Población inactiva**

La población económicamente inactiva abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte durante la semana de referencia.

---

#### **Población ocupada**

Personas de 16 o más años que, en el período de referencia, han tenido un trabajo por cuenta ajena o han ejercido una actividad por cuenta propia a cambio de un sueldo, salario, beneficio empresarial o ganancia familiar tanto en metálico como en especie.

---

#### **Población parada**

Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que, en el período de referencia, se encuentren sin trabajo, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente y que estén disponibles para trabajar de forma inmediata.

---

#### **Prestación por insolvencia**

Cantidades concedidas por el Fondo de Garantía Salarial que comprenden los salarios en tramitación e indemnizaciones originadas por insolvencias en los Juzgados de lo Social, suspensión de pagos, quiebra, fuerza mayor y concurso de acreedores según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

---

#### **Prestaciones económicas por desempleo**

Prestaciones económicas que amparan la situación de desempleo en sus niveles contributivo y asistencial.

---

#### **Prestaciones por regulación**

Comprenden los salarios en tramitación e indemnizaciones originadas por insolvencias en los Juzgados de lo Social, suspensión de pagos, quiebra, fuerza mayor y concurso de acreedores según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores. Son concedidas por el Fondo de Garantía Salarial.

---

### **Tipos de contratos**

La Estadística de Contratos se obtiene de la información contenida en la base de datos corporativa de los Servicios Públicos de Empleo alimentada por las Oficinas de Empleo donde se formalizan los registros de los contratos. Los contratos que aparecen en las tablas estadísticas se agrupan en relación con su duración en: indefinidos, temporales y formativos.